

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A  
HONORARIOS.

HUEPIL, OCTUBRE 01 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1584

**VISTOS**

- 1.-Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos Administrativos que rigen las actas de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de TucapeL y la Sra. Lived del Carmen Garrido Ruminot.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre I. Municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Lived Garrido Ruminot, desde el 01/10/2010 al 31/12/2010.
- 2.- Páguese la suma de \$ 200.000.- Doscientos Mil pesos, incluido el 10% del impuesto.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 210301 Honorarios a suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DOÑA MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION

- INTERESADO
- IDeppto. Comunal de Salud
- Of. Partes (2)
- Alcaldía
- LHL/FMMB/FSF/baa.



**DIRECTOR**